



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°066-MDSJB/A

San Juan Bautista, 31 de enero del 2023.

VISTO:

Que, mediante Informe de Gerencia Municipal N°045-2023-MDSJB/AYAC, de fecha 27 de enero del 2023, por el cual el Gerente Municipal, remite el informe favorable para el reconocimiento del Equipo Interdisciplinario de la Defensoría Municipal del Niño, Niña, Adolescente – DEMUNA de la MDSJB, Informe N°017-2023-MDSJB/GGDSE, Informe N°007-2023-MDSJB/GGDSE-SGDMGPS/VLM-SG, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo 11 del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 2 del Artículo 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, señala que son Funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales: "2.8. Organizar e implementar el servicio de Defensoría Municipal de los Niños y Adolescentes - DEMUNA- de acuerdo a la legislación sobre la materia.";

Que, el artículo 8° del Reglamento del D. Leg. N° 1297, Decreto Legislativo para la Protección de las niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2018-MIMP, señala "El equipo interdisciplinario es el responsable de evaluar la situación socio familiar del caso por riesgo; así como de elaborar, implementar y realizar el seguimiento del Plan de Trabajo Individual y las medidas de protección. El equipo interdisciplinario de lo DEMUNA está conformado como mínimo por un abogado y un psicólogo; además puede contar con un profesional en trabajo social o profesión a fin, capacitados para la actuación en los procedimientos por riesgo.";

Que, a través del Informe N°007-2023-MDSJB/GGDSE-SGDMGPS/VLM-SG, de fecha 27 de enero de 2023, de la Sub Gerencia de Defensoría Municipal, Género y Programas Sociales de la MDSJB solicita el reconocimiento del Equipo Interdisciplinario, a fin de dar inicio a los casos de riesgo de desprotección familiar, para lo cual es necesario contar con el equipo de profesionales como abogado, psicólogo (a) y trabajador social, por lo cual solicito la designación



066 313558

www.munisanjuanbautista.gob.pe

Municipalidad Distrital de San Juan Bautista
Jr. España #119 / Jr. Mariano Bellido #224



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



mediante acto resolutivo del equipo interdisciplinario para la actuación en el procedimiento de riesgo de desprotección familiar;

Que, de acuerdo al informe N°017-2023-MDSJB/GGDSE, de fecha 27 de enero del 2023, de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico de la MDSJB, quien da visto bueno para que se efectúe mediante resolución el reconocimiento del Equipo Interdisciplinario de la Defensoría Municipal del Niño, Niña, Adolescente – DEMUNA de la MDSJB;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO .- RECONOCER, al EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE LA DEFENSORÍA MUNICIPAL DEL NIÑO, NIÑA, ADOLESCENTE – DEMUNA de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, el mismo que quedara conformado de la siguiente manera:

NOMBRE Y APELLIDO	DNI N°	CARGO
ROCÍO AMÉRICA SOSA CHOQUECAHUA	46533377	Defensora de DEMUNA
MARTHA ESCRIBA ORDAYA	70661655	Psicóloga de DEMUNA
CHRISTIAN JOEL VARGAS ARANGO	44171585	Trabajador Social de DEMUNA

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO cualquier dispositivo que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Económico de la MDSJB y demás unidades orgánicas, para los fines pertinentes.

ORDENO; REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
Ing. Wilmer V. Prado Estrella
ALCALDE

